

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA INVESTIGACIÓN
DERIVADO DE LA QUEJA PRESENTADA POR LA C. OLIVIA
[REDACTED] BRISEÑO, EN CONTRA DE ELEMENTOS DE LA
COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA.**

- - - - En Ocotlán, Jalisco a los 28 días del mes de Mayo de 2019 (Dos Mil Diecinueve VISTOS para resolver en definitiva las actuaciones del presente procedimiento sancionatorio relativo al expediente, instaurado en contra de los diversos policías preventivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 306 del reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco al tenor de los siguientes: - - - - -

RESULTANDO:

- 1.- Con fecha 28 de Febrero de 2019 la Mtra. **SANDRA FLORES CERVERA** Titular del Órgano Interno de este gobierno Municipal recibió queja ciudadana mediante comparecencia por parte de la **C. OLIVIA [REDACTED] BRICEÑO** en la que manifiesta que el día 22 de Febrero de 2019 como a las 11:45 horas, yo todos los días me vengo caminando al señor de la misericordia y mi hija me dijo yo te llevo, y veníamos y cuando llegamos a la plaza nos quitamos el cinturón para bajarme, y me baje, pero cuando me baje les dije nosotros traíamos el cinturón y pues no me hacían caso de lo que yo les decía y les dije es que a ustedes les hace falta que hagan las cosas como autoridad, si de verdad les interesa nuestra vida deberían demostrarlo de otra manera, porque ustedes nada mas ahorita levantan la infracción y ya, pero nos están perjudicando, y como que no les pareció lo que les dije, porque ustedes se ponen siempre aquí en el centro pero en las demás calles no dejan pasar a uno y los semáforos no están sincronizados, y en eso no se ponen pendientes, y les dije también nosotros los vamos a infraccionar, pero no les pareció pero lo que les dije no les da derecho a irme a sacar de la iglesia estrujada y esposada, y ya cuando me sacaron me decían que me iba a llevar a los separos, pero yo les decía que ironía y me decían que me callara, y me decían en el oído que me iban a llevar a los separos y les dije porque me van a llevar si no soy una delincuente, y después llegó un señor y les autorizó que me retiraran inmediatamente las esposas, y yo vi que ellos obedecieron luego luego, me retiraron las esposas y él les dijo que porque hicieron eso, me abrazó y me tomó de la mano y me dijo: Señora yo los voy a castigar, yo los voy a dejar sin descanso y sin sueldo y de ahí me fui y me metí de nuevo a misa, quiero agregar que al momento de esposarme me lastimaron mi cuello y mi hombro, por lo que tengo que ir a rehabilitación.
- 2.- Mediante Oficio 365/2019 remitido a este Órgano de Control suscrito por el Comisario de la Policía Preventiva de este municipio **C. FIDEL MORENO ROBLEDO** y recibido con fecha 25 de marzo de 2019 en el cual adjunta las declaraciones de los policías **CLAUDIA [REDACTED] GARCÍA** y **JOSÉ [REDACTED] TIRADO**.
- ★ *Ahora bien, la policía Claudia [REDACTED] García expuso: entre otras cosas que el día de los hechos siendo aproximadamente las 11:30 de la mañana, al ir circulando en compañía de su compañero José [REDACTED] Tirado en el cruce de las calles Hidalgo y Ocampo, recibieron un reporte vía radio de que se*

encontraba una persona del sexo femenino con actitud agresiva, sobre el punto de plaza principal acudiendo al servicio y cuando hacen el arribo a dicho lugar, efectivamente se encontraba una femenina agrediendo verbalmente a los elementos, haciéndole el llamado que dejara de agredir a los elementos de tránsito y vialidad, pidiéndole dialogar por lo que la misma toma una actitud evasiva y hace caso omiso de las indicaciones que se le estaba haciendo, fue entonces cuando comienza a caminar hacia las gradas del Templo del señor de la Misericordia sin dejar de agredir verbalmente a los oficiales, al llegar a las gradas del templo voltea con su servidora y me dice "tú pa que chingues a tu madre pendeja" dándose a la fuga hacia el interior de la parroquia por lo que se inicia la persecución haciéndole mención que nos acompañara dándole las indicaciones el elemento **JOSÉ [REDACTED] TIRADO**, y haciendo acto de presencia el elemento Víctor [REDACTED] Caudillo y Edgar [REDACTED] Pérez, por lo que se le hace del conocimiento que deje de estar ofendiendo al personal de esta comisaria como los elementos de tránsito y vialidad, lo cual sigue haciendo caso omiso en ese momento se procede con la detención haciendo el traslado hacia los separos, por lo que al llevarla por el cuadro de la explanada la señora se empieza a jalonear sin dejar de ofender y decir cosas incoherentes sin sentido por lo que al ver esto el director operativo de nombre **RAYMUNDO [REDACTED] RODRÍGUEZ** ordenó que le retiráramos los aros aprehensores ya que a simple vista nos percatamos que la persona no estuviera bien de sus facultades mentales, entrevistándose con ella al estar haciendo la entrevista con la femenina que ahora sé que responde al nombre de **OLIVIA [REDACTED] BRISEÑO** "voltea así con una servidora amenazando y diciendo lo siguiente: "Un día de estos te voy a topar y te voy a dar unos chingadazos perra", por lo que el director operativo le dice que se calme pidiéndole que se retire del lugar tranquilamente por lo que la femenina comienza a caminar y al pasar frente al oficial **VÍCTOR [REDACTED] CAUDILLO**, le dice "Chingue a su madre usted también piche perro", el oficial le pide que guarde silencio y se retire así mismo la femenina sigue caminando y hablando sola, hago del conocimiento que los compañeros de tránsito municipal que se encontraban haciendo operativo de cero tolerancia y a quienes fueron los primeros que empezó a agredir verbalmente que son: Lourdes [REDACTED] Ramos, Jorge [REDACTED] Granados, Faviola [REDACTED] García, Kimberli [REDACTED] Sandoval, Ernesto [REDACTED] Caudillo, Guadalupe [REDACTED] Flores y Roberto [REDACTED] Enríquez, siendo todo lo que desea declarar. - - - - -

Por lo que respecta al policía **JOSÉ [REDACTED] TIRADO** expuso entre otras cosas lo siguiente: - - - - -

Que bajo protesta de conducirme con verdad manifiesto que siendo aproximadamente las 11:30 de la mañana del día de los hechos, nos encontrábamos de recorrido por las calles de centro de la ciudad al momento se recibe un reporte de cabina manifestando que solicitaban en servicio de su servidor puesto que compañeros de tránsito pedían el apoyo ya que manifestaban que una persona se encontraba agresiva en el lugar siendo esto por las calles Hidalgo y Niños Héroe, al arribar al lugar los mismos compañeros de tránsito señalaban a una mujer misma que se dirigía al templo del señor de la misericordia por lo cual un servidor y la compañera **CLAUDIA [REDACTED] GARCÍA** le dimos indicaciones de que se detuviera a lo que ella siguió caminando y a la altura de las escaleras del templo del señor de la misericordia intentamos dialogar con la persona a lo que ella respondió con palabras ofensivas como, "tú para que vavas a chingar a tu madre pinche perra", esto hacia la compañera **CLAUDIA [REDACTED] GARCÍA**, con ello dirigiéndose al templo fue entonces que se le hizo referencia que el insultar a la autoridad es una falta administrativa y es

motivo de detención, de igual manera dándole la indicación que nos acompañara para dialogar, a lo cual la persona respondió con una aptitud evasiva y de afrenta continuando con insultos hacia unos servidores, motivo por el cual se procedió en su detención de igual manera la persona continuó resistiéndose y de igual manera se le dio la indicación al intentar trasladarla a la presidencia, que si continuaba resistiéndose los aros aprehensores se seguirían cerrando en ese momento ya llegando casi a presidencia nuestro director operativo RAYMUNDO [REDACTED] RODRÍGUEZ, nos dio la indicación que le retiráramos los aros aprehensores ya que al parecer la persona no estaba bien de sus facultades en ese momento luego de ello mi director operativo se quedó dialogando con ella a lo que únicamente un servidor percibió, es decir escuché que la persona continuaba amenazando a mi compañera siendo esto "me la vas a pagar" repetidamente, a lo cual únicamente mi director operativo le indicó que se retirara del lugar, a lo cual ella siguiendo la indicación y posterior a ello pasando a un costado del compañero VÍCTOR [REDACTED] CAUDILLO Y EDGAR [REDACTED] PÉREZ, manifestándose con palabras ofensivas les dijo "tu chinga a tu madre", y el compañero únicamente diciéndole a mí no me estés faltando al respeto, quiero hacer mención que los compañeros que pidieron apoyo fueron de tránsito y vialidad que se encontraban en un operativo de cero tolerancia, sin poder precisar nombres ya que no los ubico por sus nombres, solo manifestaron que sin justificación la femenina quien ahora se queja de nuestro actuar los insultaba verbalmente, siendo todo lo que deseo manifestar. -----

★

3.- Con el oficio signado por los agentes viales Kimberly [REDACTED] Sandoval, Fabiola [REDACTED] García, Lourdes [REDACTED] Ramos, Guadalupe [REDACTED] Flores, Roberto [REDACTED] Enríquez, Jorge [REDACTED] Granados y Ernesto [REDACTED] Caudillo y dirigiéndose al Comisario de la Policía Preventiva C. FIDEL MORENO ROBLEDO, sin número de oficio por lo que se transcribe el contenido del oficio antes referido siendo el siguiente: -----

★

Por medio del presente le informo a usted que el día 22 de febrero, la suscrita policía vial Kimberly [REDACTED] Sandoval en conjunto con la policía vial Fabiola [REDACTED] García, nos encontrábamos de servicio en las calles de Hidalgo al cruce con Niños Héroes, en donde se llevó a cabo el operativo "CERO TOLERANCIA" siendo aproximadamente las 11:40 am, observo que mi compañera Lourdes [REDACTED] Ramos hace la indicación de alto a un vehículo de la marca [REDACTED] marca [REDACTED] color [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED] del estado de [REDACTED] en el cual viajaban 2 femeninas en la parte delantera y 1 más en la parte de atrás, cuando escucho que mi compañera antes mencionada pide apoyo ya que dicha conductora del vehículo antes mencionado quería acelerar el automotor aventándole el vehículo a su persona a lo cual acudimos a su llamado los siguientes policías viales Guadalupe [REDACTED] Flores, Roberto [REDACTED] Enríquez, Jorge [REDACTED] Granados y Ernesto [REDACTED] Caudillo y sus servidoras y observamos que de la parte trasera del vehículo desciende una femenina mayor edad la cual al percatarse de que estaba infraccionando llamo a su hija y comenzó a agredirnos verbalmente a todos mis compañeros y a sus servidoras (son unas incultas, muertas de hambre, no saben hacer su trabajo, animales, pendejas, estúpidas, hijas de su puta madre, nomás se la pasan chingando al prójimo, son unos rateros, bola de babosos, por eso en la calle les rompen su puta madre), al escuchar a la señora muy alterada se pidió el apoyo de Seguridad Pública para que acudiera compañeros y controlar la situación que se estaba presentando, de forma inmediata arribó la compañera de Seguridad Pública de nombre Claudia [REDACTED] García y José [REDACTED] Tirado, quienes se hicieron cargo del servicio y nosotros quedándonos en el lugar ya mencionado y cuando la señora observa que llegaron los compañeros de Seguridad Pública se

★

retira de inmediato y estos le dan alcance por las gradas del templo del Señor de la Misericordia y es cuando la señora comienza a manotear y a hacer señas obscenas a la compañera Claudia [REDACTED] (señas de chinga tu madre y metete el dedo), en el lugar ella procede a la detención sin violencia alguna, entonces observo que se acerca a la compañera Claudia [REDACTED] el Director operativo de Seguridad Pública de nombre Raymundo [REDACTED] mismo que ordena que le quitara los aros a la señora y se le dejara en libertad, es cuando le dio un abrazo, la ciudadana se retira del lugar y cuando se retira le grita al compañero de Seguridad Pública de nombre Víctor [REDACTED] Caudillo varias palabras altisonantes (usted para que chingue a su puta madre pinche viejo perro baboso, ojalá se muera), a lo que el compañero le dice que no le estuviera faltando el respeto porque iba a proceder a la detención en ese momento la señora se retira hablando sola manoteando y se mete a la iglesia, sin nada más que decir quedando a sus órdenes como sus atentos y seguros servidores. - - - - -

CONSIDERANDOS:

ÚNICO.- De todo el caudal probatorio que se describió en los resultandos antes mencionados, esta Comisión de Honor y Justicia procede a valorar todos y cada uno de los hechos narrados tanto por la quejosa C. OLIVIA [REDACTED] BRISEÑO, como por los policías de la Comisaría de Seguridad Pública de este municipio y de los policías viales que participaron en los hechos que dieron motivo a la queja presentada por la ciudadana antes referida.

Ahora bien analizando lo vertido por la ciudadana OLIVIA [REDACTED] BRISEÑO en su comparecencia ante la encargada del Órgano de Control Interno, quien actúa como auxiliar de esta Comisión de Honor y Justicia de conformidad con lo establecido en los artículos 326 y 327 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de este municipio, se concluye que su declaración es oscura ya que no proporciona datos de quienes la aprehendieron si fueron policías preventivos o policías viales, porque en el presente caso todo se originó por no traer puesto el cinturón de seguridad, por lo que primeramente acontecieron hechos relacionados con la policía vial pero no especifica quien exactamente la detuvo, además de no precisar quién fue la persona o elemento policiaco que ordenó le quitaran las esposas, sin embargo la quejosa no hace referencia de cómo se dirigió a los elementos policiacos y policías viales, como se desprende de lo expuesto por los policías de seguridad pública del municipio CLAUDIA [REDACTED] GARCÍA y JOSÉ [REDACTED] TIRADO, los cuales coinciden en señalar que la quejosa siempre se comportó de manera agresiva expresándoles palabras ofensivas como, "tú para que vayas a chingar a tu madre pinche perra", insultando a la autoridad además de que no obstante de que ya le habían quitado los aros aprehensores continuó expresando varias palabras altisonantes como "usted para que chingue a su puta madre pinche viejo perro baboso, ojalá se muera", por lo que con la actitud de la ciudadana que hoy se queja violó el Reglamento de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal. - - - - -

Así las cosas, con el informe que rindieron los policías viales Kimberly [REDACTED] y Sandoval Fabiola [REDACTED] García conjuntamente con otros policías viales, que firman el oficio coinciden en señalar la actitud de quien hoy se queja ya que agredió verbalmente a todos los policías viales expresando lo siguiente: "son unas incultas, muertas de hambre, no saben hacer su trabajo, animales, pendejas, estúpidas, hijas de su puta madre, nomás se la pasan chingando al prójimo, son unos rateros, bola de babosos, por eso en la calle les rompen su puta madre",

razón por la cual dichos elementos viales pidieron el apoyo de los policías preventivos de este municipio. - - - - -

Con todo lo anterior esta Comisión de Honor y Justicia concluye que no existen elementos suficientes para aplicar sanción alguna a los elementos de la policía preventiva de este municipio, y mucho menos a los policías de vialidad que participaron en los hechos del día 22 de Febrero de 2019, ya que el actuar de dichos elementos se realizó con profesionalismo, mostraron un trato respetuoso hacia la quejosa no obstante de que estaban siendo insultados verbalmente, además de que hicieron respetar el Reglamento de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal, ya que dichos elementos policiacos están obligados a mantener y establecer el orden y la paz pública realizando acciones procedentes privilegiando la persuasión, cooperación o advertencia con el fin de mantener la observancia de la Ley y restablecer el orden y la paz pública. - - - - -

Por lo tanto los policías preventivos y los policías viales que intervinieron en los hechos que hoy se analizan, no faltaron en ninguna de sus obligaciones establecidas en el artículo 29 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del municipio de Ocotlán, Jalisco. - - - - -

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse:

RESOLUTIVO.

PRIMERO.- Quedó demostrado en actuaciones que la quejosa no hace un señalamiento específico en contra de quien se duele de los elementos que participaron en los hechos del día 22 de Febrero del presente año. - - - - -

★ **SEGUNDO.-** Como se desprende de las declaraciones de diversos policías preventivos y policías viales la **C. OLIVIA [REDACTED] BRISEÑO** violó lo establecido en el Reglamento de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal. - - - - -

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, se concluye que no existen elementos suficientes para imponer sanción alguna a los elementos de la policía preventiva y policías viales que intervinieron en los hechos del día 22 de Febrero del 2019, por los razonamientos antes expuestos. - - - - -

CUARTO.- Désele vista de la presente Resolución a la Comisión de Honor y Justicia del Municipio de Ocotlán, Jalisco para su aprobación, modificación o revocación de la presente resolución y firma de conformidad con el artículo 273 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco. - - - - -

Así lo resolvió y firma la **C. MAESTRA SANDRA FLORES CERVERA** actuando como auxiliar de la Comisión de Honor y Justicia, en los términos de lo establecido en los artículos 326 y 327 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del municipio de Ocotlán, Jalisco y como Titular del Órgano de Control Interno ante sus testigos de asistencia. **DOY FE.**

Hidalgo No. 65 Col. Centro, Ocotlán, Jalisco, Méx. C.P 47800